



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Directoral Regional**

**N° 112-2018-GRA/GG-ORADM**

**Ayacucho, 21 SET. 2018**

**VISTO;**

Decreto N°12647-2018-GRA/GG-ORADM, Oficio N° 1239-2018-GRA-GG/ORADM-ORH, Informe N°054-2018-GRA/ORADM-ORH-UARPB-CQCC, Oficio N°206-2018-GRA/GR-GRPPAT-SGF, Oficio N°727-2018-GRA-GG/ORADM-ORH, Oficio N°342-2018-GRA-GG/ORADM-ORH, Resolución Directoral Regional N°127-2017-GRA/GG-ORADM, Resolución Directoral Regional N°131-2016-GRA/GG-ORADM; a 34 folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°127-2017-GRA/GG-ORADM de fecha 03 de agosto del 2017, se reconoce y otorga mediante obligación pendiente de pago del ejercicio anterior- crédito devengado interno, el pago a favor del Sr. Renán Melchor Añanca Huaytalla, por un monto ascendente a S/.4,199.56 nuevos soles, por el concepto de reintegro de incentivos laborales correspondientes a los periodos de enero a diciembre de 2006 y enero a setiembre de 2007, la misma que deberá ser afecto a la específica de gastos: 2.1.1- Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos de cargas sociales otorgados en efectivo al personal activo del sector público con vínculo laboral;

Que, Resolución Directoral Regional N°131-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 01 de julio del 2016, se reconoce y otorga mediante obligación pendiente de pago del ejercicio anterior- crédito devengado interno, el pago a favor de la Sra. María del Carmen Cuadros Gonzáles, por un monto ascendente a S/.2,513.34 nuevos soles, por el concepto de la diferencia de incentivos laborales desde el mes de julio de 2010 a diciembre del 2013;

Que, mediante Oficio N°206-2018-GRA/GR-GRPPAT-SGF de fecha 26 de Junio del 2018, la Sub Gerencia de Finanzas, informa al Director de la Oficina de Recursos Humanos, que se han efectuado las modificaciones presupuestarias en sus respectivas metas presupuestales por el importe de S/.8,526.53, para el pago de beneficios ocasionales a favor de los servidores activos y pensionistas de la sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N°054-2018-GRA/ORADM-ORH-UARPB-CQCC de fecha 24 de Agosto del 2018, el Adm. Carlos A. Quispe Ccenta informa al Director de Recursos Humanos, la habilitación presupuestal para el pago del señor Renán Melchor Añanca Huaytalla y de la Señora María del Carmen Cuadros Gonzáles, el mismo que fue remitido a la Oficina Regional de Administración mediante Oficio N°1239-2018-GRA-GG/ORADM-ORH de fecha 29 de Agosto del 2018, a fin de que se disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER**, la afectación presupuestal, a efectos de ejecutar los pagos reconocidos vía créditos devengados a favor de Sr. Renán Melchor Añanca Huaytalla y Sra. María del Carmen Cuadros Gonzales mediante Resolución Directoral Regional N°127-2017-GRA/GG-ORADM de fecha 03 de agosto del 2017 y Resolución Directoral Regional N°131-2016-GRA/GG-ORADM de fecha 01 de julio del 2016, por concepto de reintegro y diferencia de beneficios laborales, respectivamente; bajo el siguiente detalle:

| ACTO RESOLUTIVO  | BENEFICIARIO                           | MONTO       | AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  |
|--|--|-------------|--|
| Resolución Directoral Regional N°127-2017-GRA/GG-ORADM | Sr. Renán Melchor Añanca Huaytalla     | S/.4,199.56 | Clasificador 2.1.11.299<br><b>Meta 103</b><br>Monitoreo de Programas y Proyectos de Desarrollo Social  |
| Resolución Directoral Regional N°131-2016-GRA/GG-ORADM | Sra. María del Carmen Cuadros Gonzales | S/.2,513.34 | Clasificador 2.1.11.299<br><b>Meta107</b> Administración de Recursos Financieros en las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas del Gobierno Regional de Ayacucho, Multidistrital - Ayacucho |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes, con las formalidades que exige la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO  
Lic. Adm. Julio Luis Berrios Feria  
Director Regional de Administración